

INFORME DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2024

Anserma, Febrero 25 de 2025

Respetados asociados, presentamos a ustedes en su calidad de assembleístas, el informe de nuestra gestión como Consejo de Administración durante el periodo marzo – diciembre del año 2024.

1. ASPECTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACION.

El día 25 de Abril de 2024 nos reunimos de manera ordinaria para elegir la mesa directiva la cual quedó conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	WILMAR OVIDIO MEDINA ORREGO
VICEPRESIDENTE:	PEDRO NEL PEREZ MUÑOZ
SECRETARIO:	MARIO LEANDRO MAYA
CONSEJERO PRINCIPAL:	GILBERTO ANTONIO LOAIZA OROZCO
CONSEJERO PRINCIPAL:	LUIS ALBERTO QUINTERO PORRAS

Durante este periodo, el Consejo de Administración celebró un total de nueve reuniones, cumpliendo con el compromiso adquirido para garantizar una gestión eficiente. Es importante resaltar que el **98% de las sesiones se desarrollaron con quórum completo** (cinco consejeros), lo que permitió la **toma de decisiones de manera colegiada y, en la mayoría de los casos, por unanimidad.**

Asimismo, destacamos el valioso acompañamiento de la Revisoría Fiscal, representada por Consultorías Nacionales bajo la dirección del Dr. Óscar Iván Sánchez García, así como el apoyo constante de la Gerente, Claudia Patricia Herrera Restrepo, quienes han contribuido significativamente al cumplimiento de nuestras funciones y objetivos institucionales.

2. PROCESOS LEGALES

TURANZEA

Actualmente, Cootranserma adelanta un proceso ejecutivo contra Arnoldo Ocampo, Hernán Rodas y los herederos de Hernán Rodas Escudero, identificado con el **radicado 2023-0127, ante el Juzgado Segundo Promiscuo Civil Municipal.**

Como parte de este proceso, el inmueble del señor Arnoldo Ocampo, ubicado en el conjunto Valles del Risaralda, ha sido embargado y secuestrado. En caso de realizarse el remate de esta propiedad, se podrá cubrir una parte significativa de la deuda asociada a Turanzea, valor que asciende a **\$43.944.608 COP** (CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS MONEDA LEGAL).

Comentado [MH1]: Una parte significativa? No toda?

3. AUXILIOS FONDO DE SINIESTRO



Cada asociado contribuye mensualmente con la suma de **\$13.500 COP** (TRECE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL) al **Fondo de Siniestros**. Según los registros contables, al **31 de diciembre de 2024**, el saldo acumulado en este fondo asciende a **\$161.241.312 COP** (CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS MONEDA LEGAL).

El **Consejo de Administración** autorizó a la Gerencia el uso de estos recursos, conforme a lo establecido en el reglamento del **Fondo de Siniestros**, para conciliar diversos casos relacionados con:

- **Siniestros con víctimas lesionadas.**
- **Choques con daños materiales.**
- **Pago de honorarios de abogados.**

El objetivo de estas conciliaciones fue prevenir demandas contra la Cooperativa y los propietarios de los vehículos involucrados. Durante el año **2024**, se efectuaron pagos por un total de **\$37.319.500 COP** (TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL), cuya distribución se detalla a continuación:

No	ASOCIADO	PLACA	VALOR AUXILIO	ASUNTO
1	HECTOR JAVIER VELASQUEZ GOMEZ	SQZ002	\$3.900.000	Accidente vehículo taxi el 29 de Diciembre de 2023, tabla roja.
2	BLANCA LUCERO CARDONA TREJOS	SQZ229	\$200.000	Choque barrio san José
3	CLAUDIA MILENA ALZATE RAMOS	SQZ106	\$500.000	Choque en la variante
4	EDWARD ANDRES OSPINA ALVARADO	abogado	\$3.490.500	Contestación demanda
5	ELIZABETH TABORDDA GUEVARA	WEJ450	15.325.000	Conciliación demanda
6	FERNEY DE JESUS HENAO OCHOA	NVA794	\$3.900.000	Siniestro calle 14
7	FRANCIA ELENA MONTOYA FLOREZ	HHE277	\$3.900.000	Siniestro Risaralda
8	FREDY ARBEY GIRALDO CASTAÑO	WEJ979	\$500.000	Choque sector variante
9	GUSTAVO DE J SANCHEZ JARAMILLO	WEJ282	\$2.000.000	Conciliación siniestro en
10	LUZ MARIANA HERNANDEZ PALACIO	HTJ358	\$300.000	Conciliación con pasajero herido vereda el carmelo
11	NELSON ENRIQUE GIRALDO CASTAÑO	SQZ220	\$3.250.000	Conciliación con peatón afectado

4. PRESTAMOS EN EFECTIVO

Durante el período reportado, el **Consejo de Administración** aprobó la concesión de préstamos a **asociados y empleados** que realizaron la solicitud a través de la Gerencia.

Para la asignación de estos préstamos, se dispuso de una suma significativa de recursos disponibles en **efectivo y bancos**, garantizando así la liquidez de la Cooperativa y el acceso oportuno a este beneficio para los solicitantes.

A continuación, se presenta el detalle de los créditos otorgados:

No	NOMBRE	EN CALIDAD DE	MONTO	SALDO DIC 31 2024	GARANTIA
01	ARCANGEL DE JESUS HOYOS HOYOS	ASOCIADO	\$2.000.000	\$2.000.000	LETRA DE CAMBIO Y APORTES

02	DANIEL MAURICIO SANCHEZ JARAMILLO	ASOCIADO	\$4.200.000	0	LETRA DE CAMBIO Y APORTES
03	ELIZABETH CRISTINA ROJAS ZAPATA	EMPLEADA	\$600.000	0	LETRA DE CAMBIO -
04	EUCLIDES DE J CARDONA PELAEZ	ASOCIADO	\$5.000.000	\$5.000.000	LETRA DE CAMBIO APORTES
05	GUSTAVO DE J SANCHEZ JARAMILLO	ASOCIADO	\$10.000.000	\$10.000.000	LETRA DE CAMBIO- APORTES
06	JHON EDISON JARAMILLO ARANGO	EMPLEADO	\$4.000.000	0	LETRA DE CAMBIO
07	JOSE ALFREDO REYES CASTELLANOS	ASOCIADO	\$5.000.000	\$3.000.000	PAGARE - APORTES
08	JOSE HERIBERTO MONTES PEREZ	ASOCIADO	\$12.000.000	\$3.000.000	LETRA DE CAMBIO- APORTES
09	JOSE HILDEBRANDO ESCUDERO GARCIA	ASOCIADO	\$9.000.000	\$9.000.000	LETRA DE CAMBIO- APORTES
10	JUAN CAMILO GRAJALES BEDOYA	EMPLEADO	\$5.000.000	0	LETRA DE CAMBIO
11	LUIS ALBERTO QUINTERO GRAJALES	ASOCIADO	\$5.000.000	\$1.000.000	LETRA DE CAMBIO APORTES
12	LUZ MARIA MARIN VELASQUEZ	ASOCIADO	\$4.200.000	0	LETRA DE CAMBIO APORTES
13	NELSON ENRIQUE GIRALDO CASTAÑO	ASOCIADO	\$160.000.000	\$160.000.000	LETRA DE CAMBIO - PIGNORACIÓN DOS VEHICULOS TAXIS
14	PEDRO NEL PEREZ MUÑOZ	ASOCIADO	\$20.000.000	15.2000.000	LETRA DE CAMBIO- APORTES
15	YANETH BIVIANA AGUDELO GIRALDO	EMPLEADA	\$6.000.000	4.000.000	LETRA DE CAMBIO-
	TOTALES		252.000.000	\$212.200.000	

Es importante destacar que estos préstamos generan para la Cooperativa un interés del **1.5% mensual** sobre el saldo mínimo. Además, su otorgamiento se realizó en cumplimiento del **Reglamento de Crédito**, dentro del marco de las funciones del **Consejo de Administración** y respetando la capacidad de contratación de la **Gerente**, según lo establecido en los **estatutos de Cootranserma**

Comentado [MH2]: Contratación o decisión?

5. CONTRATACIÓN PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL

De acuerdo con lo consignado en el **Acta No. 460 del 24 de octubre de 2024**, el **Consejo de Administración** se reunió para definir la contratación de la **póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual**.

Durante la sesión, la **Dra. Hilda Yaneth Rincón Ramírez**, gerente de **Star Seguros**, presentó dos propuestas:

1. **Seguros La Equidad**
2. **Seguros Mundial**

Luego de analizar ambas opciones, el Consejo determinó que la mejor alternativa era la presentada por **Mundial Seguros**, debido a sus condiciones de cobertura y costos. Los valores a pagar por los asociados según el tipo de vehículo quedaron establecidos de la siguiente manera:

Camperos urbanos	\$1.300.000
Camperos intermunicipales	\$1.580.000
Taxis	\$1.050.000

Finalmente, queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento a todo el equipo de trabajo de la Cooperativa, a los organismos de control y, en especial, a cada uno de los asociados. Su compromiso y apoyo han sido fundamentales para alcanzar los resultados satisfactorios que hoy presentamos en esta asamblea, reflejados en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2024. Estos logros nos motivan a continuar trabajando con dedicación y transparencia, con el propósito de fortalecer y ampliar los beneficios que la Cooperativa brinda a sus asociados.

WILMAR OVIDIO MEDINA ORREGO
Presidente
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
COOTRANSERMA

INFORME DE GESTION GERENCIA AÑO 2024

PRESENTADO POR – CLAUDIA PATRICIA HERRERA RESTREPO

Saludo e introducción

En nombre de todo el equipo operativo y administrativo de la Cooperativa, les damos una cordial bienvenida a esta Asamblea General de Asociados. Aprovechamos este espacio para expresar nuestras más sinceras condolencias a los familiares de los asociados que fallecieron durante el año 2024. A ellos y a sus seres queridos, les enviamos un mensaje de solidaridad y respeto.

Ahora, en cumplimiento de lo establecido en los estatutos sociales vigentes, me permito presentar el informe de gestión correspondiente al período comprendido entre enero y diciembre de 2024.

El presente informe tiene como objetivo exponer los aspectos más relevantes de la gestión administrativa y operativa de la Cooperativa durante el año 2024, así como los principales logros alcanzados en los distintos frentes de negocio y la evolución de nuestras actividades.

1. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS



Durante el año 2024, las ventas de llantas alcanzaron un total de **\$1.132.969.950** (MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L.), representando un crecimiento del **24.7%** en comparación con el año 2023.

VENTAS LLANTAS	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN
	1.132.969.950.00	908.552.219.00	224.417.731.00

Los ingresos generados por la serviteca durante el año 2024 ascendieron a **\$173.287.832** (CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M.L.), con un crecimiento del **2.34%** respecto al año anterior.

INGRESOS SERVITECA	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN
	173.287.832.00	169.321.255.00	3.966.577.00

Durante el año 2024, los ingresos derivados de la prestación del servicio de transporte de pasajeros sumaron **\$1.311.907.609** (MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M.L.), lo que representa un incremento del **28.84%** respecto a 2023.

CONTRATO DE TRANSPORTE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN
	1.311.907.609.00	1.018.227.834.00	293.679.775.00



2. PROCESOS LEGALES POR SINIESTROS

WEJ450	
TIPO PROCESO	PROCESO VERBAL DE MAYOR CUANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
ENTIDAD	JUZGADO UNICO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE BELEN DE UMBRIA
DEMANDANTE	LUZ MERY TAMANIZA NENGARABE Y BLANCA FLOR NENGARABE CHICAMA
DEMANDADO	COOTRANSERMA-GLORIA ESTELLA GALVIS-GABRIEL MEJIA CARMONA-ZURICH SEGUROS
ESTADO ACUTAL	CONCILIADO EN AUDIENCIA DE CONCILIACION, JUZGADO DE BELEN EL 22 DE JULIO DE 2024, \$15.000.000 DEL FONDO DE SINIESTRO DE LA COOPERATIVA

CUANTIA	\$1.000.000.000.oo
---------	--------------------

3. RESUMEN DE CASO EN PROCESO PENAL O CIVIL O EN ETAPA EXTRAPROCESAL DE CONCILIACIÓN O DE ALERTA

Ocurrencias en el Año 2024

1. **Placa:** WEJ517
 - o **Asegurado / Conductor:** Jesús María Giraldo
 - o **Fecha del siniestro:** 29 de octubre de 2024
 - o **Afectación:** Fallecimiento de pasajeros
 - o **Estado:** Sin proceso ni reclamación
2. **Placa:** HAB921
 - o **Asegurado / Conductor:** Juan Camilo Osorio
 - o **Fecha del siniestro:** 24 de septiembre de 2024
 - o **Afectación:** Lesiones a pasajeros
 - o **Estado:** Sin proceso judicial, pero en etapa de reclamación

Ocurrencias en el Año 2023

3. **Placa:** WEE373
 - o **Asegurado / Propietario:** Carlos Arturo Ríos Marín
 - o **Conductor:** Diego Armando Montes Hurtado
 - o **Fecha del siniestro:** 30 de marzo de 2023
 - o **Afectación:** Lesiones a pasajeros
 - o **Estado:** Sin proceso ni reclamación
4. **Placa:** HTJ044
 - o **Asegurado / Propietario:** Alberto Marín Gaviria
 - o **Conductor:** Ferney Marín G.
 - o **Fecha del siniestro:** 15 de julio de 2023
 - o **Afectación:** Lesiones a pasajeros
 - o **Estado:** Sin proceso ni reclamación

Ocurrencias en el Año 2021

5. **Placa:** VKJ897
 - o **Asegurado / Propietario:** Carlos Alberto Mejía Fernández
 - o **Conductor:** Carlos Alberto Mejía Fernández
 - o **Afectación:** Lesiones a pasajeros
 - o **Estado:** Denuncia penal en etapa extraprocesal
6. **Placa:** NLJ651
 - o **Asegurado / Propietario:** Jesús María Giraldo Murillo
 - o **Conductor:** Diego Castaño
 - o **Fecha del siniestro:** 15 de mayo de 2021
 - o **Afectación:** Lesiones a pasajeros

- **Estado:** Denuncia penal en etapa extraprocesal
-

Ocurrencias en el Año 2020

7. Placa: NPA793

- **Asegurado / Propietario:** Iván de Jesús Rendón
- **Conductor:** Hernando de Jesús Santa
- **Fecha del siniestro:** 22 de julio de 2020
- **Afectación:** Responsabilidad civil extracontractual por fallecimiento de terceros
- **Estado:** Sin proceso ni reclamación

4- DEVOLUCION APORTES EX ASOCIADOS

Como es de conocimiento de los asociados, la Cooperativa ha venido recuperando progresivamente unas pérdidas acumuladas que alcanzaron aproximadamente **\$400.000.000** (cuatrocientos millones de pesos M.L). Esta situación impidió la devolución total de los aportes a los asociados al momento de su retiro de la cooperativa.

Afortunadamente, en los últimos años se ha logrado una recuperación financiera significativa, lo que ha permitido **reintegrar el 69% del valor total de los aportes** a los exasociados. Durante el año 2024, se contabilizó una devolución de **\$14.499.960** (catorce millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos sesenta pesos M.L), correspondiente al total del pasivo que **Cootranserma** mantiene con los exasociados.

INFORMACIÓN ADICIONAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

5- CONSTITUCIÓN DE LA NÓMINA DE LA COOPERATIVA:

En cuanto a la nómina de la empresa, la Cooperativa cuenta con tres áreas de trabajo administrativo y operativo distribuida de la siguiente manera:

ÁREA ADMINISTRATIVA	TOTAL TRABAJADORES
GERENCIA	1
SECRETARÍA- TESORERÍA	1
CONTADOR	1
TOTAL	3
AREA OPERATIVA	TOTAL TRABAJADORES
SERVITECA	
ALMACENISTA- OPERARIO	1
OPERARIO	1
TOTAL	2

AREA OFICINA TAXIS	TOTAL TRABAJADORES
SECRETARIA DESPACHADORA	3
TOTAL	3

Al respecto, todos los trabajadores de nómina están afiliados a seguridad social, de modo que hemos cumplido con la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.

6- INFORMACIÓN ADICIONAL

En cumplimiento del artículo 47 de la Ley 222 de 1995, modificada por la Ley 603 de 27 de julio de 2000, nos permitimos informar sobre el estado de cumplimiento de las normativas relacionadas con propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad.

De acuerdo con el artículo 1 de la Ley 603 de 2000, garantizamos ante los asociados y las autoridades que los productos protegidos por derechos de propiedad intelectual están siendo utilizados de manera legal, cumpliendo con las normativas vigentes y las autorizaciones pertinentes. Además, aseguramos que la adquisición de equipos se controla de forma que nuestros proveedores cumplan con todas las garantías legales en cuanto a importación.

En cumplimiento del Decreto 1406 de 1999, específicamente en los artículos 11 y 12, informamos que durante el período la Cooperativa ha cumplido cabalmente con sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores bajo contrato laboral. Los datos sobre los afiliados al sistema son correctos y no existen irregularidades contables en relación con los aportes al sistema de seguridad social, especialmente en lo que respecta a las bases de cotización y los aportes laborales y patronales de los trabajadores asociados a la Cooperativa.

Asimismo, la Cooperativa se encuentra al día con los pagos de los aportes, estando a paz y salvo al cierre del ejercicio fiscal, conforme a los plazos establecidos.

Los datos presentados en las declaraciones tributarias son correctos y las bases de cotización han sido determinadas adecuadamente.

En cuanto a la seguridad vial, se realizaron diversas capacitaciones a grupos de conductores para garantizar el cumplimiento del plan estratégico de seguridad vial. Además, se ha reportado la información requerida a la Superintendencia de Puertos y Transporte dentro de los plazos establecidos por este ente de vigilancia.

Recordemos que el **14 de marzo del 2018**, Cootranserma recibió una comunicación que notificaba el inicio de un **proceso administrativo sancionatorio** por parte del **Ministerio de Trabajo** y la **Súper Intendencia de Puertos y Transporte** contra la **Cooperativa de Transportadores de Anserma**. El motivo es el **incumplimiento en la debida afiliación y pago de**

la seguridad social de los conductores que operan los vehículos de servicio público de transporte terrestre -automotor de pasajeros por carretera-, conforme lo prevén los **artículos 34 y 36 de la Ley 336 de 1996**.

La investigación del Ministerio y la Superintendencia concluyó en una **sanción** por **\$24.553.193 (VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M.L)**, suma que ya fue cancelada.

Pero es necesario insistir y recordar, en la **Asamblea del año 2022** por decisión de la mayoría de los asociados asistentes se determinó que es **obligación para los asociados** que sean propietarios de vehículos de **tarjeta de operación nacional, cancelar la seguridad social de los conductores** para evitar futuras sanciones.

Asimismo, se determinó que en caso de que los **asociados incumplan** con esta obligación, y **las autoridades** (Ministerio y Superintendencia) **sancionen nuevamente** a Cootranserma por este motivo, serán los **asociados causantes** de la sanción quienes deberán **asumir el pago** de esta.

La gerencia y el Consejo de Administración constantemente ha hecho la labor de **informar a los asociados con tarjeta de operación nacional** sobre la **obligación** que tienen de cancelar la **seguridad social** de los **conductores**. Como **medida de cumplimiento** se han **suspendido planillas de viaje ocasional**, pero con **algunos asociados** ha sido **imposible cumplir con este requisito**.

Las cifras lo confirman, actualmente de los **38 vehículos con tarjeta de operación nacional**, 20 asociados cancelan cumplidamente y 18 asociados no lo hacen. Debemos decir, que son estos **18 asociados** los que están **exponiendo la empresa y sus recursos a futuras sanciones** por **incumplimiento a los requisitos de ley**.

Finalmente, la Gerencia expresa su sincero agradecimiento a los profesionales, trabajadores, asociados, clientes y proveedores por su apoyo y dedicación, los cuales han sido fundamentales para el logro de los resultados presentados en este informe, y que está acompañado de los indicadores de gestión, que forman parte integral del mismo.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA HERRERA RESTREPO

Gerente

COOTRANSERMA

INFORME DE JUNTA DE VIGILANCIA

2024

Apreciados asociados y asociadas, reciban de nuestra parte un fraternal saludo y una cordial invitación a participar activamente en este encuentro denominado "Asamblea General de Asociados".

De manera breve y concisa les presentamos nuestro informe en el que damos cuenta de nuestra labor encomendada.

Durante el período de marzo 2024 y marzo 2025, la junta de vigilancia asistió en algunas ocasiones a reuniones con el Consejo de Administración y Gerencia para evaluar y dar seguimiento a las decisiones relevantes para la Cooperativa, en donde se presentaron y tuvieron en cuenta nuestras opiniones.

Asimismo, en cumplimiento con nuestra función, se revisó la habilidad e inhabilidad de los asociados para que podamos participar correctamente y cumpliendo todos los derechos y deberes de la presente Asamblea

Agradecemos su atención prestada y reiteramos la invitación a participar activa y respetuosamente en este importante evento.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO VELEZ MUÑOZ
Presidente
JUNTA DE VIGILANCIA